



compras

Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, once de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Directora Electoral en Requisición (Pedido) POE No. DE-010-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE 15,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 40 CENTIMETROS, ANCHO 40 CENTIMETROS Y LARGO 60 CENTIMETROS Y 6,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 28 CENTIMETROS, ANCHO 38 CENTIMETROS Y LARGO 52 CENTIMETROS.**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 65-2019, de fecha 13 de marzo del año en curso, este Tribunal autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 15,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 40 CENTIMETROS, ANCHO 40 CENTIMETROS Y LARGO 60 CENTIMETROS Y 6,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 28 CENTIMETROS, ANCHO 38 CENTIMETROS Y LARGO 52 CENTIMETROS;** **II)** Aprobó los Términos de Contratación; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número NOVENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (90-2019), de fecha 29 de marzo del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose un sobre cerrado de la siguiente empresa: 1) PLASTIHOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA; **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de ofertas y procedió a la apertura de la plica para dar a conocer el monto de la oferta, siendo el siguiente: 1) PLASTIHOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON MONTO DE UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q1,526,400.00). -----



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número NOVENTA Y SÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (96-2019), de fecha 1 de abril del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Procedió a elaborar un Cuadro Comparativo de Precios, haciendo la aclaración que corresponde al único oferente, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo la respectiva fianza de sostenimiento de oferta por el valor correcto, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, modificado por el artículo 1 del Acuerdo número 195-2019, con fechas 23 de enero y 9 de abril de 2019, respectivamente, del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **b)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 900,000.01 en adelante, aplicable para Comicios Electorales". -----

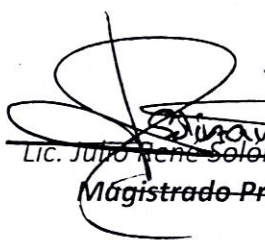
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número NOVENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (90-2019), de fecha 29 de marzo del año en curso, se establece que: **a)** El oferente **PLASTIHOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumple con las especificaciones solicitadas por la dependencia, así mismo cumple con la documentación requerida en los Términos de Contratación; y **b)** Presenta una oferta conveniente para los intereses del Tribunal y ofrece la entrega de los bienes en el plazo de 10 días de recibir la Orden de Compra. -----

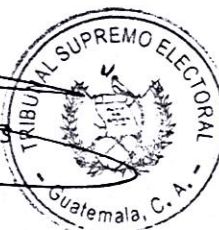
POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **1)** Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE 15,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 40 CENTIMETROS, ANCHO 40 CENTIMETROS Y LARGO 60 CENTIMETROS Y 6,000 CAJAS PLÁSTICAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 28 CENTIMETROS, ANCHO 38 CENTIMETROS Y LARGO 52 CENTIMETROS,** a la empresa **PLASTIHOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por la cantidad de UN MILLÓN



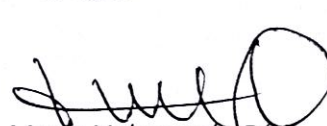
Tribunal Supremo Electoral

QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q1,526,400.00); II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



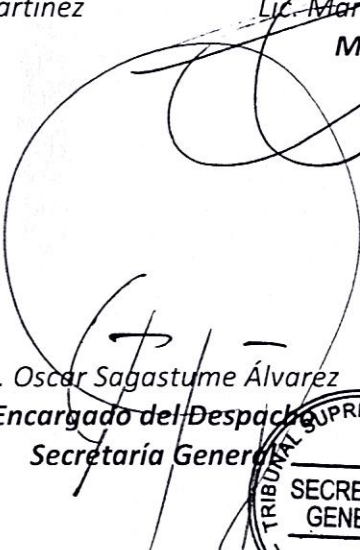

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

